ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015)
CONTRATO DE SUMINISTRO

Dando cumplimiento a lo establecido en la Subsección V, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 esta Entidad realiza los estudios previos como prerrequisito al proceso contractual de mínima cuantía, cuyo objeto consiste en el "SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO Y ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La Contraloría General del Departamento de Córdoba, requiere mantener sus instalaciones en óptimas condiciones de aseo y proveer a sus funcionarios, y al público en general, estándares mínimos de comodidad, con el fin de garantizarles condiciones de higiene y bienestar, brindando excelente imagen, tanto a sus funcionarios como a sus visitantes.

Por causa del Coronavirus COVID-19 en esta entidad de control se adoptaron las medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus y mitigar sus efectos, por lo que se deben mantener las medidas de limpieza, de autocuidado entre ellos el tapaboca en lugares cerrados, el aislamiento selectivo individual, medidas estas de protección necesarias que permitan laborar a sus funcionarios en un ambiente limpio y adecuado a las circunstancias que se viven en estos momentos.

Con base en las indicaciones mencionadas y teniendo en cuenta que el stop de elementos de cafetería y aseo general están próximos a agotarse para continuar atendiendo las necesidades que demanda las instalaciones de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos elementos, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación para terminar suscribiendo el respectivo contrato permitiendo el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

En atención al Decreto 310 de 2021 en su artículo primero donde se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el cual una vez modificado establece que las Entidades estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración pública, están obligadas a adquirir bienes y servicios de Características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de precios, previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación pública- Colombia Compra eficiente.

Que el Acuerdo Marco de precios CCE-972-AMP-2019, cuyo objeto es **" establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras"**, el cual se encuentra vigente, no se ajusta a las condiciones de suministro de materiales requeridas por esta entidad, dado el caso que contamos con tres (03) funcionarios nombrados de planta como Auxiliar de servicios generales que vienen prestando sus servicios continuamente, por lo tanto no encontramos dentro de los acuerdos Marco ninguno que se ajuste solamente al suministro de útiles de aseo y elementos de cafetería que se requieren.

Que la Contraloría General del Departamento de Córdoba, solamente requiere contratar el suministro de Aseo y elementos de cafetería, para contar con unas instalaciones en condiciones óptimas de limpieza para su buen funcionamiento de sus funcionarios y las personas que nos visiten de una u otra forma.

Por las razones anteriormente expuestas se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica que tenga la experiencia en los suministros de aseo y elementos de cafetería que se ajusten a los precios de mercado que se distribuyen en la región, para poder cumplir con las funciones tanto misionales como de apoyo requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

El contrato a celebrarse será un contrato de Suministro. En ningún evento estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS Y LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO Y ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

2.2. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web: www.colombiacompra.gov.co/clasificación, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	19	15	00
14	11	17	00
47	12	16	00
47	13	15	00
47	13	16	00
47	13	17	00
47	13	18	00
48	10	19	00
50	20	17	00
50	16	15	09
53	13	16	00

Código UNSPSC 10191500 Clase: Pesticidas o repelentes de plagas
Código UNSPSC 14111700 Clase: Productos de papel para uso personal
Código UNSPSC 47121701 Producto: Bolsas de basura
Código UNSPSC 47131500 Clase: Trapos y paños de limpieza
Código UNSPSC 47131600 Clase: Escobas, traperos, cepillos y accesorios
Código UNSPSC 47131700 Clase: Suministros para aseos
Código UNSPSC 47131800 Clase: Soluciones de limpieza y desinfección
Código UNSPSC 48101900 Clase: Tazas para servicio de mesa
Código UNSPSC 50201700 Clase: Café y té
Código UNSPSC 50161509 Producto: Azucares naturales o productos endulzantes
Código UNSPSC 53131600 Clase: Baño y cuerpo

2.3 CONDICIONES TECNICAS:

La empresa que suministre los elementos de aseo y de cafetería requerida debe cumplir entre otras, con las siguientes especificaciones técnicas para la prestación del

servicio de acuerdo a los precios del Mercado así:

CANTIDAD	DESCRIPCION
6	TOLLAS BLANCAS DE MANO MEDIANA
10	ALCOHOL GLICERINADO AL 70% CON REGISTRO INVIMA POR GALON DE 3,8 LTS.
6	ATOMIZADORES MEDIANOS
20	ANTIBACTERIAL LIQUIDO POR GALON
4	PLUMILLAS PARA LIMPIAR VIDRIOS EN EDIFICIOS
120	TAPABOCAS TERMICELLADOS, CON 3 CAPAS Y AJUSTE NASAL, REGISTRO INVIMA, POR CAJAS DE 50 UNIDADES.
2	GUANTES DESECHABLES EN MATERIAL LATEX, REGISTRO INVIMA X CAJAS TALLA L
12	CAJAS DE BLANQUEDOR X2000 X 6 UNIDADES
12	CAJAS DE DESINFECTANTE X 3000 CC X 4 UNIDADES
1	CAJAS DE POSILLOS PARA TINTO X 12 Unidades
2	CAJAS DE VASOS CRISTAL MEDIANO X 6 UNIDADES
6	BOLSAS PARA GRECA CON ARO
10	CREMA LAVA PLATO GRANDE
12	VARSOL X 500 CC SIN OLOR.
5	RAID MATA CUCARACHA
40	AMBIENTADORES DE VARITAS.
60	CAJAS DE AROMATICAS SURTIDAS
80	CAJAS DE AROMATICAS FRUTO ROJO
2	BENDAS ELSTICAS DE XXX
10	JABON LIQUIDO X GALON
100	PAQUETE DE TOALLAS DE PAPEL BLANCO PARA DISPENSADOR X 3
4	TERMOS PARA CAFE
4	PACAS DE CAFÉ X 24
5	PACAS DE AZUCAR X 500 GR
30	PACAS DE PAPEL HIEGENICO PARA DISPENSADOR X 4, ACOLCHADO.
180	PAQUETES DE BOLSAS GRANDES X 8 UNIDADES
4	TRAPEROS GRANDES BLANCOS.
4	ESCOBAS PLASTICAS
10	FRASCO LIMPIA VIDRIOS CON ATOMIZADOR DE 1,000 cc.
6	AMBIENTADORES PARA CARRO
12	ESPONJAS LAVA PLATO
2	VALDES PLASTICOS PASTA GRUESA, MEDIANOS
2	RECOJEDORES PLASTICO PARA BASURAS
6	CANASTA PARA BASURAS PLASTICAS
250	PAQUETES DE VASOS DESECHABLES DE 9 ONZAS X 25
2	PACAS DE DETERGENTE X 500 GR X 24 UNIDADES
2	BOLSAS DE ALGODÓN X 100GR.
2	PAQUETES DE GASA ESTERIL
2	ROLLOS DE MICROPORE MEDIANOS.

5	ROLLOS DE PITA DELGADA DE NYLON
2	CAJA DE BENDITAS CON ISODINE.
1	RASTRILLO METALICO GRANDE PARA ASEO.
4	MATACOMEJEN X 500 ML
4	FRASCOS DE ACIDO MURIATICO DE 500 C.C.
10	PARES DE GUANTES PARA ASEO TALLA. L
3	TAPETES ATRAPAMUGRE: Tamaño: Rollo TM 1.20 x 12 m TP 1.20 x 8 m., Calibre:TM 12 mm, TP 16 mm. Peso: TM 3.5 Kg TP 6.5 Kg., Material: 100% PVC
1	JUEGO DE CUBIERTO DE 6 PUESTOS COMPLETO

Además, los elementos relacionados, se requiere que estos sean de buena calidad, de marcas reconocidas en el mercado, de igual manera los precios ofertados en la propuesta deben mantenerse hasta el cumplimiento del plazo del contrato.

2.3.1. EJECUCION: Se ejecutará de acuerdo a la necesidad del servicio, de acuerdo al volumen de suministro de aseo, cafetería solicitados por la entidad según la necesidad, teniendo en cuenta el valor del contrato estimado dentro del plazo acordado.

En el evento de no agotarse al terminar el plazo del contrato, este se liquidará y se liberarán los saldos sin ejecutar a favor de la Contraloría General del Departamento, el valor exacto es imposible precisarlo, porque este depende a la necesidad del servicio que se requiera, por lo tanto, estos contratos son de tracto sucesivo, o sea que se regulan una serie de entregas o prestaciones periódicas que se derivan de las necesidades de la entidad en tiempo determinado.

Dentro de las operaciones de tracto sucesivo podemos incluir aquellas en las que el proveedor se obliga a entregar una pluralidad de bienes, o prestar una serie de servicios, de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud, por estar subordinadas, las entregas o los servicios, a las necesidades del cliente.

2.4 PLAZO DE EJECUCION:
El plazo estimado es de cuatro (04) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.5 FORMA DE PAGO
Se pagará periódicamente dentro del plazo del contrato, de acuerdo al volumen de elementos de aseo y cafetería solicitados por la entidad según la necesidad, para lo cual el contratista presentará la factura Electrónica correspondiente, Seguridad social y parafiscales, ARL si es el caso, entrada al Almacén y certificación de entrega a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad.

Todos estos documentos serán cargados en la Plataforma de SECOP II, por cuenta y responsabilidad del contratista.

2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) Suministrar los elementos de Aseo y cafetería requeridos por la entidad de acuerdo la descripción contenida en los estudios previos e invitación pública.
b) Que los elementos suministrados sean de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
c) Que el suministro se haga teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, y dentro del tiempo establecido por la misma y los precios unitarios contenidos en la propuesta.
d) Mantener los precios unitarios durante el plazo de ejecución del contrato.
e) Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías, y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.
f) Realizar los pagos por concepto de estampillas correspondientes al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cancelar los impuestos que haya lugar.
g) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, ARL y parafiscales si es del caso y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1082 de 2015, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
h) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilataciones y entrabamientos que puedan presentarse.
i) Subir a la plataforma de SECOP II por su propia cuenta, todos los informes y demás documentos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato.
j) Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

2.6.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a. Realizar el pago teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato.
b. Velar y verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato y las obligaciones por el contraída.
c. Informar sobre las demoras o incumplimientos del contratista.
d. Realizar un seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
e. Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el presente contrato.
f. Certificar en cuanto al cumplimiento y satisfacción del objeto contractual por parte del contratista cuando haya lugar a ello y al momento de liquidar el contrato. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la entidad de control.
g. todas aquellas a que haya lugar, para la correcta ejecución del contrato y que no se encuentren descritas en estas cláusulas.

3. LUGAR DE EJECUCION

La ejecución se hará en la dirección de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, que está ubicada en la calle 25 No 8 – 54 de Montería.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De acuerdo con el estudio de mercado realizado el valor estimado del contrato a celebrar es de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.CTE. ($18.220.000)

4.2 JUSTIFICACION O ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Se solicitó información de precios unitarios, vía telefónica a diferentes establecimientos comerciales que ofrecen esta clase de productos y se obtuvo respuesta de los siguientes:

De acuerdo con lo anterior se realizó el siguiente estudio de mercado:

1.- MEGASEO S.A

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	TOLLAS BLANCAS DE MANO MEDIANA	$ 18.487	$ 22.000
1	ALCOHOL GLICERINADO AL 70% CON REGISTRO INVIMA POR GALON DE 3,8 LTS.	$ 29.412	$ 35.000
1	ATOMIZADORES MEDIANOS	$ 4.202	$ 5.000
1	ANTIBACTERIAL LIQUIDO POR GALON	$ 54.622	$ 65.000
1	PLUMILLAS PARA LIMPIAR VIDRIOS EN EDIFICIOS	$ 50.420	$ 60.000
1	TAPABOCAS TERMICELLADOS, CON 3 CAPAS Y AJUSTE NASAL, REGISTRO INVIMA, POR CAJAS DE 50 UNIDADES.	$ 13.445	$ 16.000
1	GUANTES DESECHABLES EN MATERIAL LATEX, REGISTRO INVIMA X CAJAS TALLA L	$ 29.412	$ 35.000
1	CAJAS DE BLANQUEDOR X2000 X 6 UNIDADES	$ 40.336	$ 48.000
1	CAJAS DE DESINFECTANTE X 3000 CC X 4 UNIDADES	$ 46.218	$ 55.000
1	CAJAS DE POSILLOS PARA TINTO X 12 Unidades	$ 84.034	$ 100.000
1	CAJAS DE VASOS CRISTAL MEDIANO X 6 UNIDADES	$ 25.210	$ 30.000
1	BOLSAS PARA GRECA CON ARO	$ 6.723	$ 8.000
1	CREMA LAVA PLATO GRANDE	$ 11.765	$ 14.000
1	VARSOL X 500 CC SIN OLOR.	$ 6.000	$ 6.000
1	RAID MATA CUCARACHA	$ 20.000	$ 20.000
1	AMBIENTADORES DE VARITAS.	$ 14.286	$ 17.000
1	CAJAS DE AROMATICAS SURTIDAS	$ 4.202	$ 5.000
1	CAJAS DE AROMATICAS FRUTO ROJO	$ 10.084	$ 12.000
1	BENDAS ELSTICAS DE XXX	$ 16.807	$ 20.000
1	JABON LIQUIDO X GALON	$ 29.412	$ 35.000
1	PAQUETE DE TOALLAS DE PAPEL BLANCO PARA DISPENSADOR X 3	$ 22.689	$ 27.000
1	TERMOS PARA CAFE	$ 25.210	$ 30.000
1	PACAS DE CAFÉ X 24	$ 457.143	$ 480.000
1	PACAS DE AZUCAR X 500 GR	$ 90.476	$ 95.000

1	PACAS DE PAPEL HIEGENICO PARA DISPENSADOR X 4, ACOLCHADO.	$ 47.059	$ 56.000
1	PAQUETES DE BOLSAS GRANDES X 8 UNIDADES	$ 5.882	$ 7.000
1	TRAPEROS GRANDES BLANCOS.	$ 10.084	$ 12.000
1	ESCOBAS PLASTICAS	$ 6.723	$ 8.000
1	FRASCO LIMPIA VIDRIOS CON ATOMIZADOR DE 1,000 cc.	$ 7.563	$ 9.000
1	AMBIENTADORES PARA CARRO	$ 16.807	$ 20.000
1	ESPONJAS LAVA PLATO	$ 2.101	$ 2.500
1	VALDES PLASTICOS PASTA GRUESA, MEDIANOS	$ 25.210	$ 30.000
1	RECOJEDORES PLASTICO PARA BASURAS	$ 5.042	$ 6.000
1	CANASTA PARA BASURAS PLASTICAS	$ 5.042	$ 6.000
1	PAQUETES DE VASOS DESECHABLES DE 9 ONZAS X 25	$ 1.933	$ 2.300
1	PACAS DE DETERGENTE X 500 GR X 24 UNIDADES	$ 90.756	$ 108.000
1	BOLSAS DE ALGODÓN X 100GR.	$ 8.403	$ 10.000
1	PAQUETES DE GASA ESTERIL	$ 12.605	$ 15.000
1	ROLLOS DE MICROPORE MEDIANOS.	$ 12.605	$ 15.000
1	ROLLOS DE PITA DELGADA DE NYLON	$ 8.403	$ 10.000
1	CAJA DE BENDITAS CON ISODINE.	$ 21.008	$ 25.000
1	RASTRILLO METALICO GRANDE PARA ASEO.	$ 29.412	$ 35.000
1	MATACOMEJEN X 500 ML	$ 16.807	$ 20.000
1	FRASCOS DE ACIDO MURIATICO DE 500 C.C.	$ 5.882	$ 7.000
1	PARES DE GUANTES PARA ASEO TALLA. L	$ 4.622	$ 5.500
1	TAPETES ATRAPAMUGRE: Tamaño: Rollo TM 1.20 x 12 m TP 1.20 x 8 m., Calibre:TM 12 mm, TP 16 mm. Peso: TM 3.5 Kg TP 6.5 Kg., Material: 100% PVC	$ 67.227	$ 80.000
1	JUEGO DE CUBIERTO DE 6 PUESTOS COMPLETO	$ 84.034	$ 100.000

2.- SOTEC COMERCIALIZADORA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	TOLLAS BLANCAS DE MANO MEDIANA	$ 16.807	$ 20.000
1	ALCOHOL GLICERINADO AL 70% CON REGISTRO INVIMA POR GALON DE 3,8 LTS.	$ 31.092	$ 37.000
1	ATOMIZADORES MEDIANOS	$ 5.042	$ 6.000
1	ANTIBACTERIAL LIQUIDO POR GALON	$ 54.202	$ 64.500
1	PLUMILLAS PARA LIMPIAR VIDRIOS EN EDIFICIOS	$ 51.261	$ 61.000
1	TAPABOCAS TERMICELLADOS, CON 3 CAPAS Y AJUSTE NASAL, REGISTRO INVIMA, POR CAJAS DE 50 UNIDADES.	$ 13.613	$ 16.200
1	GUANTES DESECHABLES EN MATERIAL LATEX, REGISTRO INVIMA X CAJAS TALLA L	$ 28.992	$ 34.500
1	CAJAS DE BLANQUEDOR X2000 X 6 UNIDADES	$ 41.176	$ 49.000
1	CAJAS DE DESINFECTANTE X 3000 CC X 4 UNIDADES	$ 47.059	$ 56.000

1	CAJAS DE POSILLOS PARA TINTO X 12 Unidades	$ 96.639	$ 115.000
1	CAJAS DE VASOS CRISTAL MEDIANO X 6 UNIDADES	$ 33.613	$ 40.000
1	BOLSAS PARA GRECA CON ARO	$ 7.563	$ 9.000
1	CREMA LAVA PLATO GRANDE	$ 13.445	$ 16.000
1	VARSOL X 500 CC SIN OLOR.	$ 6.500	$ 6.500
1	RAID MATA CUCARACHA	$ 21.000	$ 21.000
1	AMBIENTADORES DE VARITAS.	$ 15.126	$ 18.000
1	CAJAS DE AROMATICAS SURTIDAS	$ 5.042	$ 6.000
1	CAJAS DE AROMATICAS FRUTO ROJO	$ 10.924	$ 13.000
1	BENDAS ELSTICAS DE XXX	$ 16.807	$ 20.000
1	JABON LIQUIDO X GALON	$ 29.412	$ 35.000
1	PAQUETE DE TOALLAS DE PAPEL BLANCO PARA DISPENSADOR X 3	$ 22.269	$ 26.500
1	TERMOS PARA CAFE	$ 25.210	$ 30.000
1	PACAS DE CAFÉ X 24	$ 457.143	$ 480.000
1	PACAS DE AZUCAR X 500 GR	$ 89.524	$ 94.000
1	PACAS DE PAPEL HIEGENICO PARA DISPENSADOR X 4, ACOLCHADO.	$ 46.218	$ 55.000
1	PAQUETES DE BOLSAS GRANDES X 8 UNIDADES	$ 5.462	$ 6.500
1	TRAPEROS GRANDES BLANCOS.	$ 10.084	$ 12.000
1	ESCOBAS PLASTICAS	$ 6.723	$ 8.000
1	FRASCO LIMPIA VIDRIOS CON ATOMIZADOR DE 1,000 cc.	$ 7.563	$ 9.000
1	AMBIENTADORES PARA CARRO	$ 16.807	$ 20.000
1	ESPONJAS LAVA PLATO	$ 2.101	$ 2.500
1	VALDES PLASTICOS PASTA GRUESA, MEDIANOS	$ 25.210	$ 30.000
1	RECOJEDORES PLASTICO PARA BASURAS	$ 5.042	$ 6.000
1	CANASTA PARA BASURAS PLASTICAS	$ 5.042	$ 6.000
1	PAQUETES DE VASOS DESECHABLES DE 9 ONZAS X 25	$ 1.681	$ 2.000
1	PACAS DE DETERGENTE X 500 GR X 24 UNIDADES	$ 85.714	$ 102.000
1	BOLSAS DE ALGODÓN X 100GR.	$ 8.403	$ 10.000
1	PAQUETES DE GASA ESTERIL	$ 12.605	$ 15.000
1	ROLLOS DE MICROPORE MEDIANOS.	$ 12.605	$ 15.000
1	ROLLOS DE PITA DELGADA DE NYLON	$ 10.084	$ 12.000
1	CAJA DE BENDITAS CON ISODINE.	$ 21.008	$ 25.000
1	RASTRILLO METALICO GRANDE PARA ASEO.	$ 25.210	$ 30.000
1	MATACOMEJEN X 500 ML	$ 15.966	$ 19.000
1	FRASCOS DE ACIDO MURIATICO DE 500 C.C.	$ 5.042	$ 6.000
1	PARES DE GUANTES PARA ASEO TALLA. L	$ 4.622	$ 5.500
1	TAPETES ATRAPAMUGRE: Tamaño: Rollo TM 1.20 x 12 m TP 1.20 x 8 m., Calibre:TM 12 mm, TP 16 mm. Peso: TM 3.5 Kg TP 6.5 Kg., Material: 100% PVC	$ 58.824	$ 70.000
1	JUEGO DE CUBIERTO DE 6 PUESTOS COMPLETO	$ 75.630	$ 90.000

VALOR PROMEDIO ESTIMADO PARA LOS SUMINISTROS REQUERIDOS:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR REQUERIDO CON IVA
6	TOLLAS BLANCAS DE MANO MEDIANA	$ 18.487	$ 22.000	132.000
10	ALCOHOL GLICERINADO AL 70% CON REGISTRO INVIMA POR GALON DE 3,8 LTS.	$ 29.412	$ 35.000	350.000
6	ATOMIZADORES MEDIANOS	$ 4.202	$ 5.000	30.000
20	ANTIBACTERIAL LIQUIDO POR GALON	$ 54.622	$ 65.000	1.300.000
4	PLUMILLAS PARA LIMPIAR VIDRIOS EN EDIFICIOS	$ 50.420	$ 60.000	240.000
120	TAPABOCAS TERMICELLADOS, CON 3 CAPAS Y AJUSTE NASAL, REGISTRO INVIMA, POR CAJAS DE 50 UNIDADES.	$ 13.445	$ 16.000	1.920.000
2	GUANTES DESECHABLES EN MATERIAL LATEX, REGISTRO INVIMA X CAJAS TALLA L	$ 29.412	$ 35.000	70.000
12	CAJAS DE BLANQUEDOR X2000 X 6 UNIDADES	$ 40.336	$ 48.000	576.000
12	CAJAS DE DESINFECTANTE X 3000 CC X 4 UNIDADES	$ 46.218	$ 55.000	660.000
1	CAJAS DE POSILLOS PARA TINTO X 12 Unidades	$ 84.034	$ 100.000	100.000
2	CAJAS DE VASOS CRISTAL MEDIANO X 6 UNIDADES	$ 25.210	$ 30.000	60.000
6	BOLSAS PARA GRECA CON ARO	$ 6.723	$ 8.000	48.000
10	CREMA LAVA PLATO GRANDE	$ 11.765	$ 14.000	140.000
12	VARSOL X 500 CC SIN OLOR.	$ 6.000	$ 6.000	72.000
5	RAID MATA CUCARACHA	$ 20.000	$ 20.000	100.000
40	AMBIENTADORES DE VARITAS.	$ 14.286	$ 17.000	680.000
60	CAJAS DE AROMATICAS SURTIDAS	$ 4.202	$ 5.000	300.000
80	CAJAS DE AROMATICAS FRUTO ROJO	$ 10.084	$ 12.000	960.000
2	BENDAS ELSTICAS DE XXX	$ 16.807	$ 20.000	40.000
10	JABON LIQUIDO X GALON	$ 29.412	$ 35.000	350.000
100	PAQUETE DE TOALLAS DE PAPEL BLANCO PARA DISPENSADOR X 3	$ 22.689	$ 27.000	2.700.000
4	TERMOS PARA CAFE	$ 25.210	$ 30.000	120.000
4	PACAS DE CAFÉ X 24	$ 457.143	$ 480.000	1.920.000
5	PACAS DE AZUCAR X 500 GR	$ 90.476	$ 95.000	475.000
30	PACAS DE PAPEL HIEGENICO PARA DISPENSADOR X 4, ACOLCHADO.	$ 47.059	$ 56.000	1.680.000
180	PAQUETES DE BOLSAS GRANDES X 8 UNIDADES	$ 5.882	$ 7.000	1.260.000
4	TRAPEROS GRANDES BLANCOS.	$ 10.084	$ 12.000	48.000
4	ESCOBAS PLASTICAS	$ 6.723	$ 8.000	32.000
10	FRASCO LIMPIA VIDRIOS CON ATOMIZADOR DE 1,000 cc.	$ 7.563	$ 9.000	90.000
6	AMBIENTADORES PARA CARRO	$ 16.807	$ 20.000	120.000
12	ESPONJAS LAVA PLATO	$ 2.101	$ 2.500	30.000
2	VALDES PLASTICOS PASTA GRUESA, MEDIANOS	$ 25.210	$ 30.000	60.000
2	RECOJEDORES PLASTICO PARA BASURAS	$ 5.042	$ 6.000	12.000

6	CANASTA PARA BASURAS PLASTICAS	$ 5.042	$ 6.000	36.000
250	PAQUETES DE VASOS DESECHABLES DE 9 ONZAS X 25	$ 1.933	$ 2.300	575.000
2	PACAS DE DETERGENTE X 500 GR X 24 UNIDADES	$ 90.756	$ 108.000	216.000
2	BOLSAS DE ALGODÓN X 100GR.	$ 8.403	$ 10.000	20.000
2	PAQUETES DE GASA ESTERIL	$ 12.605	$ 15.000	30.000
2	ROLLOS DE MICROPORE MEDIANOS.	$ 12.605	$ 15.000	30.000
5	ROLLOS DE PITA DELGADA DE NYLON	$ 8.403	$ 10.000	50.000
2	CAJA DE BENDITAS CON ISODINE.	$ 21.008	$ 25.000	50.000
1	RASTRILLO METALICO GRANDE PARA ASEO.	$ 29.412	$ 35.000	35.000
4	MATACOMEJEN X 500 ML	$ 16.807	$ 20.000	80.000
4	FRASCOS DE ACIDO MURIATICO DE 500 C.C.	$ 5.882	$ 7.000	28.000
10	PARES DE GUANTES PARA ASEO TALLA. L	$ 4.622	$ 5.500	55.000
3	TAPETES ATRAPAMUGRE: Tamaño: Rollo TM 1.20 x 12 m TP 1.20 x 8 m., Calibre:TM 12 mm, TP 16 mm. Peso: TM 3.5 Kg TP 6.5 Kg., Material: 100% PVC	$ 67.227	$ 80.000	240.000
1	JUEGO DE CUBIERTO DE 6 PUESTOS COMPLETO	$ 84.034	$ 100.000	100.000
PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD- TOTAL				**18.220.000**

VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	$18.220.000
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	$18.220.000

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
Se ha garantizado el compromiso a adquirir mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°309 de fecha 08 de agosto de 2022, por la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.CTE. ($18.220.000) del Rubro Presupuestal: (Código 2.1.2.02.01.003. Cpc: 3212899), otros bienes transportables (exentos productos metálicos, maquinarias y equipos)

4.4 ESTAMPILLAS E IMPUESTOS
El contrato que se suscriba con ocasión de la presente selección de mínima cuantía da lugar al pago de los siguientes Impuestos, estampillas del 10% del valor total del contrato.

La retención en la fuente se aplicará conforme a lo establecido a las normas tributarias

5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 Identificación del contrato a celebrar:

El contrato a celebrar es de Suministro.

5.2 Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección:
El contrato de suministro a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección V Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021y las demás normas que la

complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 DE 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, La modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. ANALISIS DE LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA

Teniendo en cuenta el suministro a contratar, la entidad considera pertinente exigir al contratista que constituya una póliza a favor de la Contraloría General del Departamento de Córdoba que cubra los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO equivalente al 10% del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.
b) CALIDAD DE SERVICIO: por un monto igual al 5% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.

Se firma en montería a los ocho (08) días del mes de agosto de 2022.

Atentamente,

MAXIMO BAENA LOPEZ
Secretario General de organismo de control

Elaboro: Ana I.
Reviso: Máximo B.